

MARTES, 2 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 193

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2018-8650 *Notificación de sentencia 288/2018 en procedimiento de Seguridad Social 348/2018.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el número 0000348/2018 a instancia de CASIMIRO LÓPEZ BARATA frente a "TECNOLOGÍAS AUXILIARES DE FUNDICIÓN, S. L.", TGSS, INSS y MC MUTUAL, en los que se ha dictado sentencia de fecha 19-09-2018, del tenor literal siguiente:

"Que desestimando la demanda interpuesta por don CASIMIRO LÓPEZ BARATA contra MC MUTUAL, "TECNOLOGÍAS AUXILIARES DE FUNDICIÓN, S. L.", INSS y TGSS, absuelvo a las demandadas de la reclamación contra ellas formulada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "TECNOLOGÍAS AUXILIARES DE FUNDICIÓN, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 24 de septiembre de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2018/8650

CVE-2018-8650